



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

| | |
|----------------------------|-------|
| CÁMARA DE DIPUTADOS | |
| MESA DE MOVIMIENTO | |
| 18 FEB 2021 | |
| Recibido..... | 910 |
| Exp. N°..... | 42012 |

PROYECTO DE COMUNICACIÓN
PEDIDO DE INFORMES

La Cámara de Diputados de la provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del área pertinente, informe:

1) Si se ha designado el o la representante de “una comuna o municipalidad del área metropolitana de Santa Fe” para conformar el directorio del Ente Aeropuerto de Sauce Viejo.

2) En caso de ser la respuesta afirmativa, indique qué procedimiento previo han utilizado las comunas y municipalidades, mencionadas en el artículo 6 de la Ley Provincial n° 13.704, para proponer al Poder Ejecutivo el nombre de dicha persona.

3) En caso de ser la respuesta negativa, informe cuándo serán convocados los pueblos y ciudades del área metropolitana para elegir a su representante en el directorio.

FUNDAMENTOS

Señor Presidente.

En febrero de 2018, la ley 13.704 creó el Ente Aeropuerto Sauce Viejo. Dicha norma prevé no sólo aspectos vinculados a sus funciones y competencias, sino también su organización interna.

En este sentido, se previó como órgano de administración del mismo a un directorio conformado por una presidencia y tres vocalías. La presidencia, ocupada por una persona en representación del Poder Ejecutivo provincial y las vocalías integradas por personas en representación de la Municipalidad de Santa Fe, de las cámaras empresarias de comercios y/o servicios y de las comunas y municipalidades del área metropolitana de Santa Fe, respectivamente. En este último caso, debe ser propuesto o propuesta por los gobiernos locales del área metropolitana y designado o designada, conforme lo establece la ley, por el Poder Ejecutivo.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Los antecedentes inmediatos indican que esta postulación debería surgir del consenso alcanzado por los pueblos y municipios del área metropolitana, garantizando una verdadera representatividad que, en definitiva, es el fundamento que otorga legitimidad a la designación.

Entendemos que ha transcurrido demasiado tiempo sin que se haya convocado a los gobiernos locales a dialogar sobre cuál debería ser su representante en el directorio y por ello, pretendemos saber si el gobierno provincial va a convocarlos en lo inmediato.

En caso de existir una designación, queremos saber cuál ha sido el mecanismo para arribar a la misma, adelantando que dicho nombramiento, exento de toda participación de los "representados", carece de la mínima legitimidad que exige esa vocalía.

Por todo lo expuesto, solicito a los demás diputados el acompañamiento al presente proyecto.

AUTOR: FABIAN PALO OLIVER

**ACOMPañAN: PABLO FARIAS – GISEL MAHMUD
-SERGIO BASILE – ALEJANDRO BOSCAROL – BETINA FLORITO.**